



LICITACIÓN PÚBLICA GPNK N° 12/2022

INGENIERÍA, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES, CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS
COMPRESORAS TRATAYÉN Y SALLIQUELÓ DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER

CIRCULAR N° 08/2022

MODIFICATORIA

03 de noviembre de 2022

Modificación 1

Consulta:

De acuerdo a las Modificaciones 1 y 2 (sin consulta) de la Circular Modificatoria N° 6 que permite diferir tareas para el período comprendido entre la “Condición Apto para Funcionar (APF)” y la Recepción Provisoria, solicitamos se considere prorrogar noventa (90) días las fechas previstas para dicha “Recepción Provisoria” de las obras, consignadas en el Pliego de Cláusulas Generales y Especiales de la licitación de referencia.

Respuesta:

Se reemplaza el Artículo 48. PLAZOS DE EJECUCIÓN E HITOS PRINCIPALES del Pliego de Cláusulas Generales y Especiales como sigue:

“Los plazos máximos para que el Contratista entregue la Obra en condiciones de Apto para Funcionar son los establecidos a continuación:

- Renglón 1: 9 de Julio de 2023
- Renglón 2: 17 de agosto de 2023

Los plazos máximos para la Recepción Provisoria de las Obras son los establecidos a continuación:

- Renglón 1: 31 de enero de 2024
- Renglón 2: 28 de febrero de 2024

Se prevé como fecha de firma del Contrato el día 22 de noviembre de 2022.

Modificación 2

Consulta:

Documento de referencia: PETP, Sección 9.1 / GNKIB-06-R-PI-0016_1
Configuración de Filtros Separadores de Gas de Entrada

De acuerdo a lo indicado en la IB del presente pliego y la sección 9.1 Alcance del PETP, se requiere la instalación de dos (2) filtros separadores en la línea de succión de planta, en configuración 1op + 1stand-by (SF-5101 / SF-5102), con una capacidad de procesamiento individual de 22MMSCMD.

Se propone como alternativa para optimizar los plazos del proyecto, la provisión de estos separadores en una configuración de 2op + 1stand-by, manteniendo las condiciones de mantenibilidad de los mismos, con una capacidad individual de separación de 15MMSCMD en cada uno de ellos.

Con esta configuración será posible igualmente tener fuera de servicio a alguno de los filtros separadores para maniobras y actividades de mantenimiento, conservando asimismo la capacidad de procesamiento global de las instalaciones, mínimo en primera etapa de 22MMSCMD.

Sin embargo, esta configuración alternativa requiere de la consideración de dos (2) válvulas seccionadoras adicionales de dimensiones y características dentro de las previstas en el alcance de ENARSA. Específicamente, en caso de ser aceptada esta alternativa, que optimiza plazos de provisión de estos equipos principales como mencionado más arriba, se requerirán dos (2) válvulas esféricas actuadas adicionales de 30" de diámetro y serie #600, idénticas a las que tiene ya previsto entregar ENARSA, identificadas como XNV-5009 y XNV-5027.

La ampliación futura de esta alternativa podrá disponer un cuarto separador a acoplarse al sistema de la etapa inicial, determinando una configuración de 3op + 1stand-by, para una capacidad total de procesamiento futura de 45 MMSMCD.

Solicitamos por favor evaluar la alternativa descrita y confirmar la posibilidad de presentar una propuesta con la configuración detallada en esta consulta técnica.

Respuesta:

Se acepta la propuesta.

El Oferente podrá considerar para el tercer filtro a instalar en esta etapa el uso de las válvulas previstas para el separador futuro (XNV-5008 y XNV-5026 para la PC TRATAYÉN y XNV-5011 y XNV-5029 para la PC SALLIQUELÓ), dado que el colector no deberá contemplar la extensión para los equipos futuros conforme las revisiones de los layout oportunamente adjuntas a la Circular Modificatoria N°7 (GNKIB-06-P-LY-0001_3.pdf para la PC TRATAYÉN y GNKIB-06-P-LY-0002_2.pdf para la PC SALLIQUELÓ). Sí se deberá prever el espacio requerido para el cuarto separador a instalarse a futuro.

Sin perjuicio de lo anterior, será condición APF la instalación de la cantidad de filtros que garanticen la operación con un caudal de 22 Mm³/día, es decir, en este caso, dos separadores.

Modificación 3

Consulta:

Documento de referencia: Circular Modificatoria N° 6/2022:
Recepción Provisoria.

De acuerdo a lo confirmado en “Circular Aclaratoria/Modificatoria N° 6/2022” donde se detalla el alcance de conseguir el APF y con los trabajos que debemos considerar luego de dicho hito solicitamos tengan a bien poder revisar la fecha de la Recepción Provisoria. Consideramos que una fecha razonable para dicho hito es el 26 febrero´24.

Respuesta:

Remitirse a la Modificación 1.

Modificación 4

Consulta:

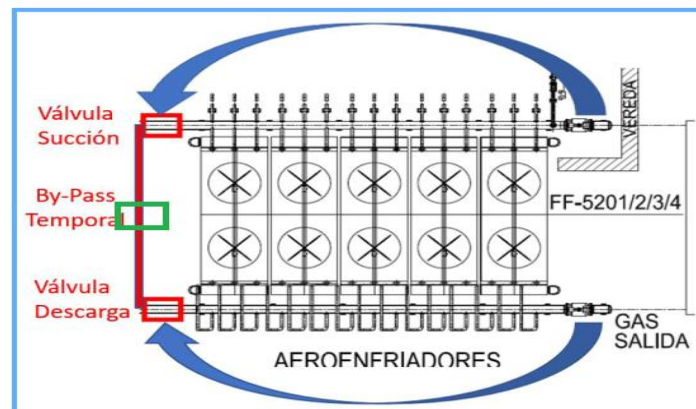
Referencia: Circular Modificatoria Nro 6 - 19. CONDICIÓN “APTO PARA FUNCIONAR”

La respuesta de ENARSA plantea la posibilidad de la instalación del conjunto aerofriador de gas en un momento posterior al APF bajo las condiciones allí indicadas, incorporando una línea de bypass del conjunto dentro del alcance de la etapa previa al APF.

ENARSA solicita además la reubicación de las válvulas manuales VB-5003 y VB-6002 (30”) previstas para la ampliación futura de la Planta Compresora Salliqueló, aguas arriba del conjunto aerofriador, en lugar de aguas abajo según la Ingeniería Básica del proyecto.

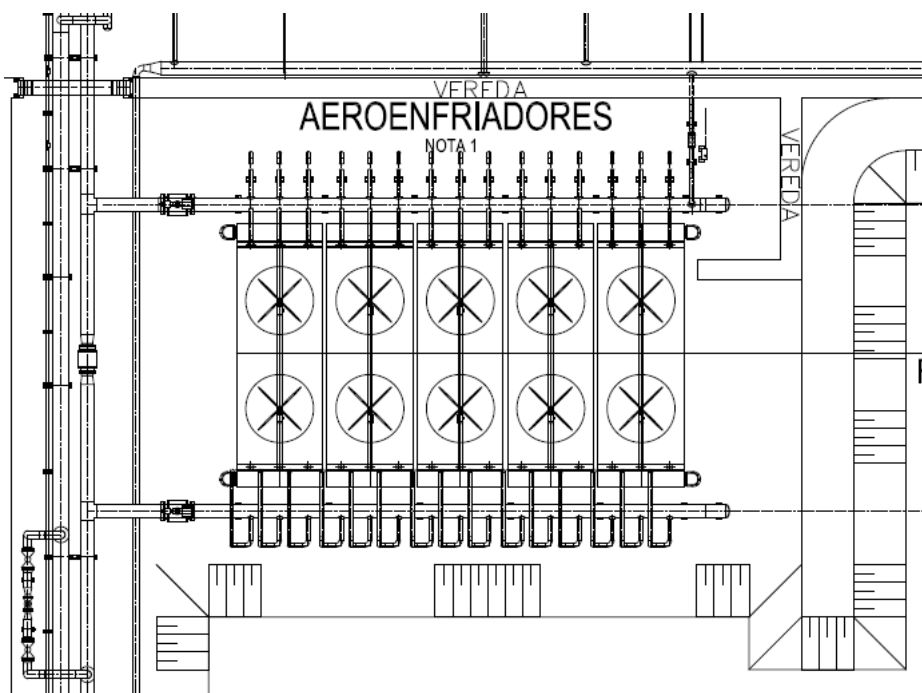
Se solicita confirmación por ENARSA de que la previsión para la instalación del conjunto aerofriador de etapa futura no requerirá de la consideración de dos válvulas manuales adicionales aguas abajo del aerofriador de etapa 1, y que en aquel momento se realizará la incorporación del aerofriador de etapa 2 con las válvulas en la posición indicada en la circular de referencia y el bypass temporal allí también indicado.

Por favor confirmar también la provisión por ENARSA de una tercera válvula sobre la línea de bypass, a fin de poder operar el sistema apropiadamente.



Respuesta:

ENARSA confirma la reubicación de las válvulas manuales conforme fuera esquematizado en las últimas revisiones de los layout oportunamente adjuntas a la Circular Modificatoria N°7 (GNKIB-06-P-LY-0001_3.pdf para la PC TRATAYÉN y GNKIB-06-P-LY-0002_2.pdf para la PC SALLIQUELÓ) y cuyo detalle se muestra a continuación.



Asimismo ENARSA confirma que no es necesarios proveer válvulas adicionales en los extremos de los colectores de los aroenfriadores, pudiendo terminar los mismos con casquete o brida ciega. El Contratista podrá considerar en el by-pass el uso de una de las válvula de descarga de los turbocompresores futuros de 24" (XNV-6214 o XNV-6215 para la PC TRATAYÉN y XNV-6217 para la PC SALLIQUELÓ).

Modificación 5

Consulta:

Documento de referencia: Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares. Renglón 2: Construcción de la Planta Compresora Salliqueló y Circular Modificatoria N° 7 (01NOV'22), modificación 5.

Edificios.

- Favor de confirmar si para la Sala de Vigilancia se debe considerar un edificio independiente (como indicado en el apartado 10.10.11 del Pliego) o se encuentra incluida dentro del Edificio del Control y Servicio, como parece estar indicado en el plano GNKIB-06-P-LY-0002_2 recibido en la Circular Modificatoria N°7. En aquel caso, favor de confirmar si puede ser considerado un edificio modular.

- Usina: Favor confirmar si tendrá una superficie de 635m2, según lo especificado en el pliego, lo cual no coincide con lo que se percibe en el layout recibido, a partir de referencias dimensionales.
 - Parque de Aceite: Confirmar si pudiera considerarse un edificio modular y/o metálico.
- Recinto para Matafuegos: Confirmar si pudiera considerarse un edificio modular y/o metálico

Respuesta:

- La sala de vigilancia podrá estar integrada al edificio principal en la medida en que el emplazamiento del edificio se encuentre próximo al portón de acceso y que la orientación de la sala garantice plena visión del portón de ingreso. En cualquier caso, podrá ser un edificio modular, debiendo garantizar los requerimientos de eficiencia energética definidos para la planta según establecido en el punto 10.10.11 SALA DE VIGILANCIA del Pliego referido.
 - Las dimensiones de la Usina serán las requeridas para emplazar las instalaciones y equipos (a definir en la Ingeniería de Detalle) que ésta deba alojar.
 - Parque de aceite: Se podrá considerar un edificio modular y/o metálico.
 - Recinto para matafuegos: Se podrá considerar un edificio modular y/o metálico.
-

Modificación 6

Consulta:

El art. 34 del PCGYE indica que los gastos de sellado del contrato serán por cuenta del adjudicatario. Sin embargo el Art. 44 establece que Enarsa abonara el impuesto de sellos en su totalidad, incluyendo aquella fracción que podrán corresponder a la contratista. Favor confirmar.

Respuesta:

Se modifica lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34:

“Gastos de sellado: Serán por cuenta del ADJUDICATARIO la totalidad de los impuestos, tasas u otros gastos que exigieran las autoridades municipales, provinciales y/o nacionales en concepto de sellado del CONTRATO”.

Por el Siguiete:

“Gastos de sellado: Serán por cuenta del COMITENTE la totalidad de los impuestos, tasas u otros gastos que exigieran las autoridades municipales, provinciales y/o nacionales en concepto de sellado del CONTRATO”.

Modificación 7 - Sin consulta

Se reemplaza el ANEXO VII del Pliego de Cláusulas Generales y Especiales por lo siguiente:

ANEXO VII. PLAN DE CERTIFICACIÓN (SOBRE N°2)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNK N° 12/2022

INGENIERÍA, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES, CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS COMPRESORAS TRATAYÉN Y SALLIQUELÓ DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER

Los porcentajes de incidencia del Plan de Certificación serán de acuerdo a los valores consignados en la siguiente tabla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	% DE INCIDENCIA	UNIDAD
1	Ingeniería de Detalle	6 %	documento
2	Movilización	5 %	gl
3	Desmovilización	2 %	gl
4	Obra Mecánica	30 %	gl
5	Obra civil y Arquitectura	18 %	gl
6	Obra eléctrica	15 %	gl
7	Sistemas e Instalación de instrumentación	10 %	gl
8	Pruebas	3 %	gl
9	Precomisionado, comisionado y puesta en marcha	5 %	gl
10	Limpieza y recomposición de obra	3 %	gl
11	Documentación Conforme A Obra	3 %	gl
TOTAL		100%	

(Firma, cargo y nombre del declarante)

Modificación 8 - Sin consulta

En lo que respecta al sistema de instrumentación, control y comunicaciones, se admitirán equipos y accesorios alternativos a los referidos en el Pliego, en tanto y en cuanto, los productos sean de características similares a los invocados y de marcas de reconocimiento internacional, como ser Emerson, Nexus, Rockwell, Schneider, Siemens, Yokogawa, etc.

Modificación 9 - Sin consulta

Se admitirá para el APF la instalación parcial del sistema de instrumentación, control y comunicaciones en la medida que garantice la operación local de la planta compresora, hasta la recepción provisoria, conforme a las normas vigentes de aplicación. En lo que respecta a dichos sistemas, para obtener el APF, el Contratista deberá garantizar, al menos, la operatividad de las siguientes instalaciones:

- Sala de Racks y puestos de operación para equipos de potencia, control y comunicación con DCS
 - UPS completas y comunicación con DCS
 - Sistema de Aire de Instrumentos definitivo, conectado a DCS asegurando alimentación a válvulas y sistema neumático de limpieza de filtros
 - Asegurar canalizaciones de potencia, instrumentación y comunicación, completas y definitivas
 - Barrera Zener para instrumentación y DCS
 - RTU (comunicación remota)
 - Puestas a tierra y descarga atmosférica definitivas
 - Sistema de detección de fire & gas
 - Filtros separador de partículas y líquidos de entrada con comunicación a DCS
 - Sistema de drenajes presurizados con comunicación a DCS
-

Modificación 10 - Sin consulta

Queda excluido del alcance la provisión del sistema de monitoreo de vibraciones del Turbocompresor (System 1).